



PROTOCOLO SOLICITUD TARJETA PROFESIONAL DE TECNICO DEPORTIVO y TECNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN VELA.

1.- Preámbulo

El siguiente Protocolo tiene como objetivo establecer el procedimiento de solicitud para la expedición de las tarjetas Profesionales a los Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superior en Vela.

Con este protocolo se pretende solucionar el problema detectado en diferentes Autonomías, donde las Capitanías Marítimas rechazan los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo, Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, establecidos respectivamente, en los Reales Decretos 935/2010 y 936/2010, de 23 de julio, y publicados en BOE el 31 de agosto de 2010.

2.- Tramitación Tarjeta Profesional

Los monitores, entrenadores de vela que estén en posesión de los título académico oficial de Técnico Deportivo en vela aparejo fijo, Técnico Deportivo en vela aparejo libre, Técnico Deportivo Superior en vela Aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela aparejo libre o aquellos que han sido declarados equivalentes, podrán solicitar la tarjeta profesional .

La tarjeta profesional será reconocida por todas la Capitanías Marítimas de acuerdo con el Oficio Nº de Ref. RAV 20180606 del Ministerio de Fomento- Dirección General de la Marina Mercante.

3.- Expedición de la tarjeta profesional

Para solicitar la expedición de la tarjeta se tendrá que cumplimentar el modelo: "**Formulario para solicitar la expedición de la tarjeta profesional de vela**".

Descargar de la web de la RFEV.

Una vez cumplimentada enviar por correo electrónico a: tecnico@rfev.es

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- . Diploma acreditativo o fotocopia compulsada del certificado correspondiente a su titulación
- . Fotocopia compulsada de superación del ciclo inicial de vela (solo para tarjeta profesional de ciclo inicial de vela)

- . Fotografía tamaño carnet
- . Comprobante de ingreso de 20 euros en la cuenta de la RFEV.

(Cuenta para los ingresos: Caixa, con Nº: IBAN ES65 2100 1131 8702 0018 0059)

Una vez recibida la documentación en la RFEV, se enviará el modelo de solicitud al CSD - Servicio Coordinación de Enseñanzas Deportivas.

El CSD: verificará la titulación de los solicitantes, asignará el número de carné y gestionará la base de datos.

Cuando la RFEV reciba del CSD el nº de carné, expedirá la tarjeta profesional y se la enviará al solicitante.

4.- Tarjeta profesional

Acreditación Ciclo Inicial en Vela Aparejo Fijo y Aparejo Libre

Anverso	Reverso
 <p>RD935/2010, de 23 de julio. Competencia profesional Técnico Deportivo en Vela A.F. y A. L. ciclo inicial</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FOTO</p> <p>Nº CARNÉ: NOMBRE: APELLIDOS: DNI:</p>	<p>Habilita para el ejercicio profesional de la enseñanza de iniciación deportiva de la vela (vela ligera, crucero y TEV) utilizando embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora si son a vela y de 7,5 metros de eslora si son de motor, con la potencia de motor adecuada a la misma, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo.</p>

Acreditación Técnico Deportivo en Vela Aparejo fijo

Anverso	Reverso
 <p>RD935/2010, de 23 de julio. Competencia profesional Técnico Deportivo en Vela Aparejo fijo</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FOTO</p> <p>Nº CARNÉ: NOMBRE: APELLIDOS:</p>	<p>Habilita para el ejercicio profesional del entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico de la vela con aparejo fijo (especialidad vela ligera y crucero) utilizando embarcaciones de recreo a motor o motor y vela de hasta 12 metros, para la navegación que se efectue en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas, así como la navegación interinsular en los archipiélagos balear y canario</p>

Acreditación Técnico Deportivo en Vela Aparejo Libre

Anverso



RD935/2010, de 23 de julio. Competencia profesional Técnico Deportivo en Vela Aparejo Libre

FOTO

Nº CARNE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Habilita para el ejercicio profesional del entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico de la vela con aparejo libre (especialidad TDV) utilizando embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora si son a vela y de 7,5 metros de eslora si son de motor, con la potencia de motor adecuada a la misma, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo.

Acreditación Técnico Deportivo Superior en Vela Aparejo Fijo

Anverso



RD936/2010, de 25 de julio. Competencia profesional Técnico Deportivo Superior en Vela Aparejo Fijo

FOTO

Nº CARNE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Reverso

Habilita para el ejercicio profesional del entrenamiento deportivo de regatistas de alto nivel y alto rendimiento de la vela con aparejo fijo (especialidad vela ligera y crucero) utilizando embarcaciones de recreo a motor o motor y vela de hasta 12 metros, para la navegación que se efectúe en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas, así como la navegación interinsular en los archipiélagos balear y canario.

Acreditación Técnico Deportivo Superior en Vela Aparejo Libre

Anverso



RD936/2010, de 23 de julio. Competencia profesional Técnico Deportivo Superior en Vela Aparejo Libre

FOTO

Nº CARNE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Reverso

Habilita para el ejercicio profesional del entrenamiento deportivo de regatistas de alto nivel de la vela con aparejo libre (especialidad TDV) utilizando embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora si son a vela y de 7,5 metros de eslora si son de motor, con la potencia de motor adecuada a la misma, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo.